

Decreto N° 04/98

Puerto Yeraú, 14 de Mayo de 1998

Visto:

Lo dispuesto por el Ministerio de Salud y Acción Social, de la Provincia de Entre Ríos y Secretaría de Salud

Considerando:

Que han procedido a la entrega de vehículo tipo ambulancia,
Que el mismo está destinado a la emergencia sanitaria de esta Municipalidad y para el traslado de enfermos.
Que se deberán prestar los medios para su transferencia definitiva.

Por ello:

El Presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yeraú, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley 3009 y concordantes.

Decreta

Artículo 1°: Aceptar la entrega para su uso de una Pick-Up.
Marca: Peugeot 504 Diesel, Dominio E. 180.249

Tipo Ambulancia, con el accesorio de parrilla, tubo de oxígeno y Manómetro

Artículo 2°: Elevar comunicación a la Junta de Fomento.

Artículo 3°: El presente para ser respondido por el Secretario Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese a conocer y oportunamente archívese.

[Firma]
Dr. N. Osvaldo Sarantini
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS



[Firma]
BENIGNO PURTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERUA - E. RIOS